

2

Zuidad entendida esta Proposición = Acordo que se se
nonis Comisarios Regantan un fanegas mas de las de dho
Acordio de forma que cada das sean mill quinientas y cinquenta
fanegas para lo qual da adho S.ª Comisión en forma =
Viere impedimento de Joseph de Mota Mano buero y Vecino de
Esta Zuid. en que por haver caido enfermo y otros motivos
que Representa pide a esta Zuid. se acuerda acordar que Christoval
batal de Mota su hermano Corra Coronel Encargado de al ma
no buero hasta que dicho Joseph de Mota continúe en el por
hallarse mejorado como lo expresa en dho pedimento y
gozar la Zuid. entendido su contento = Acordo nombrar y nom
bro en lugar de dicho Joseph de Mota y aya que el suso dicho
en el Vestido de su salud, al dho Christoval de Mota pa
ra que como Mano buero asista a las obras publicas de
esta Zuid. y a tener unta adho en cargo en lo respectivo al sum
po que queda hasta el día de San Pedro y San Pablo en
que se ha de hacer nominacion de dho oficio al cavallero Ca
pitular de la quadrilla que entra en suertes en conformi
dad de la ordenancia confirmada =

Manobras =
El S.ª Pedro Joseph fernandez Ossorio Ovedo que respecto
de dho en cargo Joseph de Mota Mano buero nombrado
por el cavallero Capitulat a quien toco la suerte en el año
proximo pasado y haver el suso dho proquesto segun lo
Declara en su pedimento para dho ministerio a Christoval
batal de Mota su hermano y no concurre en esta Ley
ninguna circunstancia precisa para la mayor perfeccion del
Comandante y de hazer de la Casa del Real Mayor

C. L.

